



20 de octubre de 2021
Circular SEP-44-2021

Señores:

Vicerrectores
Decanos de Facultad
Directores de Escuela
Directores de Sedes Regionales
Directores de Estaciones Experimentales
Directores de Centros e Institutos de Investigación
Jefes de Oficinas Administrativas

Estimados (as) señores (as):

Respetuosamente me permito informarles que, con la intención de organizar exitosamente actividades académicas de fin y principio de año, relacionadas con la defensa de TFIA, Tesis y exámenes de Candidaturas, se establece ante el Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), como fecha límite de recepción de solicitudes de presentaciones el 25 de noviembre del presente año.

Así mismo, es importante recordarles de manera atenta el cumplimiento de las fechas y días hábiles que se informa en el calendario estudiantil, ubicado en la página oficial del SEP, así como los plazos estipulados en el artículo 12 del Reglamento de Tesis del Sistema de Estudios de Posgrado, y en los numerales 49 y 24 inciso (n) del Reglamento General del SEP.

Se les comunica que para el año 2022, las solicitudes se recibirán a partir del 24 de enero. Valga considerar que quienes remitan solicitud antes del 25 de noviembre de 2021, pueden programar presentaciones a partir de la fecha de ingreso del receso por el fin y principio de año siempre y cuando la gestión haya ingresado antes de la fecha indicada.

Adicionalmente se les recuerda aportar siempre en los adjuntos de las solicitudes: los expedientes académicos, oficios de ratificación tema de investigación y comité asesor del estudiantado por parte del SEP.



Para el caso de los exámenes de Candidatura también los insto a no omitir adjuntar el comprobante de pago del derecho.

De antemano se les agradece el estricto apego a lo estipulado en esta circular.

Atentamente,

UCR Firmado
digitalmente

Dra. Flor Isabel Jimenez Segura
Decana

Mcg

C.
Archivo